C/2024/6189

15.10.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11654 – CINVEN / IDEALISTA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6189)

1. El 25 de septiembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Eighth Cinven Fund («Cinven VIII», Reino Unido), bajo el control de Cinven Limited («Cinven», Reino Unido);

— Idealista Global, S.A. («Idealista», España), bajo el control de EQT Fund Management S.à r.l. («EFMS», Luxemburgo), que, a su vez, es propiedad al 100 % de EQT AB («EQT», Suecia), que la controla indirectamente.

Cinven adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Idealista.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Cinven es una empresa de capital inversión dedicada a la prestación de servicios de gestión de inversiones a varios fondos de inversión. Las empresas de la cartera de inversiones de Cinven tienen actividades en subsectores diversos, principalmente servicios a las empresas, productos de consumo, servicios financieros, asistencia sanitaria, productos industriales y tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones.

— Idealista presta servicios a agentes inmobiliarios, usuarios y otros operadores del mercado inmobiliario del sur de Europa (Italia, Portugal y España) a través de su plataforma de anuncios clasificados en línea para vendedores que ofrecen bienes inmuebles para venta o alquiler, y compradores que desean comprar o alquilar. Idealista también presta otros servicios complementarios al sector inmobiliario.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11654 – CINVEN / IDEALISTA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË